



PARLAMENTO  
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

**[www.aldf.gob.mx](http://www.aldf.gob.mx)**

## ■ La SCJN notifica a Encinas su decisión

# Constituyente podrá defender Carta Magna ante las controversias

## ■ DE LA REDACCIÓN

El senador y presidente de la mesa directiva de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas Rodríguez, informó que recibió ayer una notificación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la que se acredita el carácter de autoridad responsable al órgano legislativo que expidió la Carta Magna de la Ciudad de México y le fija un plazo para entregar alegatos.

Mediante un comunicado, el legislador federal precisó que deberá responder al requerimien-

to del ministro Javier Laynez Positek dentro del periodo de 30 días hábiles contados a partir del próximo martes 23.

Encinas confirmó sin embargo que la Asamblea Constituyente sólo podrá asumir la defensa del texto en las controversias constitucionales que promovieron el Senado, la Presidencia de la República y el Tribunal Superior de Justicia capitalina (TSJDF), no así en las acciones de inconstitucionalidad de la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

(CNDH) y los partidos Morena y Nueva Alianza.

Esto, conforme a la determinación de la segunda sala que preside el ministro Alberto Pérez Dayán, al resolver el pasado 10 de mayo el recurso de reclamación que presentó Encinas en representación de la Asamblea Constituyente contra el acuerdo del ministro Laynez, en el que no reconoció a este órgano el carácter de autoridad responsable y lo transfirió a la Asamblea Legislativa.

En su momento, la también senadora Dolores Padierna, coordinadora de los diputados constituyentes del PRD, lamentó no haber interpuesto también el recurso para las acciones de inconstitucionalidad, que consideró son "las más peligrosas y las que tienen un contenido más agresivo", particularmente la que promovió la PGR, pero que a decir de Encinas contiene graves inconsistencias, como la reclamación de invalidez de preceptos inexistentes en el texto constitucional.

# Emplaza Suprema Corte a diputados constituyentes

● En una resolución enviada a Alejandro Encinas, presidente de la Constituyente, dieron 30 días para presentar alegatos

## CONSTITUCIÓN DE LA CDMX

GERARDO SUÁREZ  
Y DIANA LASTIRI

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emplazó a la Asamblea Constituyente a presentar en un plazo de 30 días hábiles los alegatos que considere necesarios para defender la Constitución Política de la Ciudad de México ante las controversias constitucionales que han sido promovidas.

Luego de que el 10 de mayo pasado la Corte reconociera a la Asamblea

Constituyente como autoridad demandada en tres controversias promovidas hasta ahora, la ponencia del ministro Javier Laynez Potisek dictó un acuerdo para llamar al órgano que aprobó la Constitución local a presentar su contestación.

Alejandro Encinas, quien fue el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente, informó que ayer al mediodía fue notificado de la resolución de la SCJN.

El también senador indicó que el

**“El plazo de 30 días para presentar alegatos empezará a correr a partir del 23 de mayo próximo, la notificación fue recibida en la casona de Xicoténcatl”**

**ALEJANDRO ENCINAS**

Senador

plazo de 30 días para presentar alegatos empezará a correr a partir del 23 de mayo próximo y dicha notificación fue recibida en la casona de Xicoténcatl.

En un comunicado, Encinas Rodríguez indicó que la notificación dice que la Constituyente “es la autoridad responsable y personalidad jurídica para la defensa legal de la Constitución Po-

lítica de la CDMX ante las controversias constitucionales y acciones inconstitucionalidad que han presentado diversas instituciones.

Sin embargo, la Corte informó en una tarjeta informativa que la Constituyente sólo podrá realizar la defensa ante las controversias, pero “no participará en los juicios de acciones de inconstitucionalidad”. Esto porque “de acuerdo a registros oficiales, no se impugnó la decisión del Ministro Javier Laynez Potisek de no reconocer a la Asamblea Constituyente de la CDMX como parte demandada en las acciones de inconstitucionalidad”, agregó el máximo tribunal.

Sobre este tema, Alejandro Encinas expresó en entrevista hace unos días que la Corte tiene que rectificar esta situación y reconocerlos ante las acciones de inconstitucionalidad pues la defensa no se puede hacer “en partes”.

De momento, la Asamblea Constituyente hará frente a las controversias promovidas por la Presidencia de la República, el Tribunal Superior de Justicia local y por la presidencia del Senado de la República.

En tanto, las acciones de inconstitucionalidad hasta ahora han sido promovidas por la PGR, la CNDH y los partidos Morena y Nueva Alianza. ●

**CONTROVERSIAS EN LA CORTE**

# Emplazan a la Constituyente

**La SCJN notificó a Alejandro Encinas que tiene 30 días, a partir del 23 de mayo, para contestar las impugnaciones a la Carta de Derechos**

**POR ARTURO PÁRAMO**  
[arturo.paramo@gimn.com.mx](mailto:arturo.paramo@gimn.com.mx)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación notificó al senador Alejandro Encinas la resolución en la que reconoce la figura jurídica de la Asamblea Constituyente para defender a la Constitución capitalina.

En el documento, quien fuera presidente de la Mesa Directiva del órgano redactor, fue informado de que esa Asamblea es la autoridad responsable y con personalidad jurídica para contestar los recursos jurídicos que han presentado diversas instancias federales, e incluso partidos políticos, contra la Carta de Derechos local.

Tras la notificación a Encinas se le conceden 30 días hábiles, contados a partir del próximo martes 23 de mayo, para presentar los alegatos que la Asamblea Constituyente considere necesarios para la defensa del ordenamiento fundacional.

En este proceso, diversos diputados constituyentes pidieron ser declarados como Amigos de la Corte para ayudar en la defensa del texto, además de que la Consejería Jurídica ha externado su apoyo a Encinas para defender el documento, elaborado en Xicoténcatl.



# Emplaza ministro a la Constituyente a presentar respuesta a controversias

**E**l ministro Javier Laynez Potisek emplazó ayer a la Asamblea Constituyente capitalina a que presente su contestación en un plazo de 30 días como parte demandada en las controversias que se presentaron contra la Constitución de la Ciudad de México.

Lo anterior en cumplimiento de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 10 de mayo.

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no participará en aquellas ac-

ciones que se promovieron contra diversos apartados de la Carta Magna capitalina en donde no fue reconocida.

Esto último en virtud de que, de acuerdo a registros oficiales, no se impugnó la deci-

sión del ministro Javier Laynez Potisek de no reconocer a la Asamblea Constituyente como parte demandada en determinadas acciones.

Esto último en relación con los recursos promovidos por la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los partidos Morena y Nueva Alianza. (Notímex)



## Tiene Constituyente un mes para responder controversias

El ministro Javier Laynez Potisek emplazó a la Asamblea Constituyente capitalina a que presente su contestación en un plazo de 30 días como parte demandada en las controversias que se presentaron contra la Constitución de la Ciudad de México.

Lo anterior en cumplimiento

de la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 10 de mayo.

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no participará en aquellas acciones que se promovieron contra diversos apartados de la carta magna capitalina en donde no fue recono-

cida.

Esto último en virtud de que, de acuerdo a registros oficiales, no se impugnó la decisión del ministro Javier Laynez Potisek de no reconocer a la Asamblea Constituyente como parte demandada en determinadas acciones.

Esto último en relación con los recursos promovidos por la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los partidos Morena y Nueva Alianza. (Notimex)

## Fraude a la Constitución

BERNARDO BÁTIZ V.

**L**a Constitución de la Ciudad de México, aprobada artículo por artículo en la Asamblea Constituyente, discutida ampliamente en mesas y en el pleno, proclamada el 5 de febrero pasado, tiene como toda ley, claros y oscuros, aciertos, avances y un rico contenido social, pero también una redacción en parte difícil de seguir, algunas reiteraciones y ciertamente no es una obra de alta literatura, todo lo que quieran, pero es la expresión de un congreso que de acuerdo con la reforma constitucional que le dio vida, es el representante del pueblo soberano de la capital del país.

Su contenido en su conjunto significa un quiebre en la trayectoria que el derecho constitucional mexicano seguía a contracorriente de la opinión popular durante los gobiernos del neoliberalismo, de Carlos Salinas a nuestros días. Todas las reformas de este largo y oscuro periodo han sido favorables a los grandes negocios, contrarias al interés de la gente y redundan en el desmantelamiento de la legislación social.

Las reformas han sido: la judicial para abrir la puerta a la represión y la mano dura; la hacendaria destinada a instituir el terrorismo fiscal; la laboral, que restringe derechos y libertades de los trabajadores; la educativa, encaminada a reprimir a maestros y pavimentar el

camino a la privatización de la enseñanza, y la peor de todas, la energética, mediante la que se entrega el patrimonio nacional a las empresas extranjeras y se renuncia a las áreas estratégicas de nuestra economía.

La Constitución de la capital es un primer paso en otro sentido, es una corrección del rumbo, una bocanada de aire fresco; su valioso contenido es la vuelta al camino de la justicia social y la igualdad de oportunidades, el retorno al principio que propone tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Eso no les gustó, la combaten y pretenden detenerla para que no entre en vigor.

Al principio con críticas abiertas o veladas; en seguida, con una batería de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad que resolverá la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ahora con una práctica amañada, carente de ética, apresurando decisiones contrarias a su texto desde los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad de México.

El Ejecutivo la contradice mediante la promoción y autorización de obras sin consulta a los vecinos, sin considerar los efectos al vecindario y al entregar espacios públicos a negocios privados. El Legislativo está peor: a contrapelo de lo que la Carta Magna ciudadana expresa, sin un debate abierto y amplio, apresura la aprobación de leyes contrarias al articulado

constitucional ya aprobado, pero en espera del plazo para su entrada en vigor.

Una de estas leyes, promovida desde el Ejecutivo local, apuesta a que ciudadanía y autoridades se encuentren ante hechos consumados cuando concluya la *vacatio legis*. Se trata de un proyecto de nombre pretencioso y ridículo, Ley de sustentabilidad hídrica, que pretende autorizar la comercialización del agua y regularizar el tandeo a 50 litros diarios por persona; también pretende autorizar concesiones y contratos a largo plazo en favor de particulares y pone el interés privado por encima del interés común.

Otra pieza legislativa a la que se pretende dar celeridad es el Programa general de desarrollo humano, cuya pretensión es abrir la puerta al cambio masivo del uso de suelo urbano, elevar los niveles permitidos y aprobar la llamada "transferencia de potencialidades", que no es otra cosa que autorizar edificios de muchos pisos en lugares permitidos y luego usar los mismo permisos en barrios y zonas diferentes.

Los vecinos organizados, buenos funcionarios como la delegada de Tlalpan, han podido detener el proyecto de avenida Chapultepec y el pegote de Patio Tlalpan; hoy el reto es mayúsculo, se trata de frenar el fraude a la Constitución a partir de leyes ordinarias contrarias a su espíritu y a su texto expreso.

[jusbb3609@hotmail.com](mailto:jusbb3609@hotmail.com)